

VERSIÓN ELECTRÓNICA

Programa de Verificación de Dispensadoras de Combustible Líquido

16 de Febrero de 2016.



cim
Centro de Investigaciones
de Metrología
El mundo a tu alcance con una sola medida.

DHM
DIRECCIÓN DE
HIDROCARBUROS Y MINAS

Programa de Verificación de Dispensadoras de Combustible Líquido

- Es un programa voluntario.
- A partir de la fecha que se establezca en común acuerdo entre CIM y DHM, sólo los calibradores autorizados podrán prestar sus servicios de calibración.

VERSIÓN ELECTRÓNICA

Programa de Verificación de Dispensadoras de Combustible Líquido

¿Qué pretende la Dirección de Hidrocarburos y Minas
(DHM) con este programa?

- Beneficiar a las empresas que realizan calibraciones de dispensadoras de combustibles líquidos.
- Mejorar el control de la cantidad de combustibles líquidos dispensados en estaciones de servicio.
- Ser más eficiente en el uso de los recursos que la DHM utiliza para la vigilancia.

Programa de Verificación de Dispensadoras de Combustible Líquido

¿Cómo se beneficiarán las empresas calibradoras de dispensadoras de combustibles líquidos?

- Reconocimiento de un tercero por sus competencias técnicas.
- Incrementará sus competencias técnicas
- Mejorará su competitividad en el mercado.
- Aumentar la credibilidad e independencia de las empresas calibradoras

Programa de Verificación de Dispensadoras de Combustible Líquido

Antecedentes de la regulación de los calibradores de dispensadoras de combustibles líquidos en estaciones de servicios.

- Colombia: Decreto 1521 de 1998
- Panamá: Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 51-2000
- México: NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2005
- Guatemala: Acuerdo Gubernativo Número 522-99.

Programa de Verificación de Dispensadoras de Combustible Líquido

Importancia de la regulación del sector estaciones de servicio

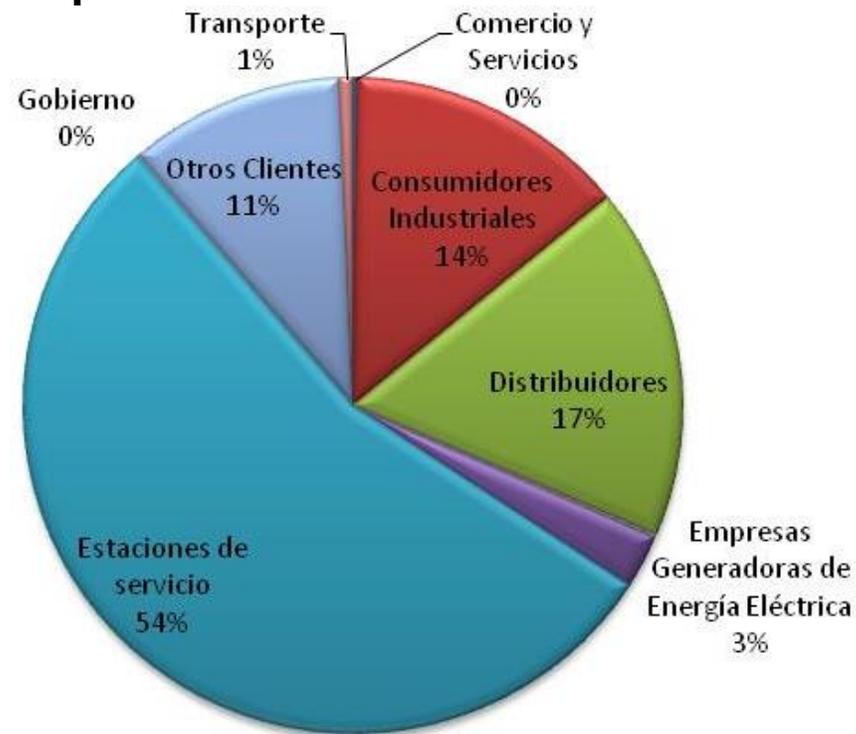
- Proteger al consumidor para que obtenga la cantidad que paga.
- Disminuir la probabilidad que el regulado incumpla la Ley.
- A la fecha existen un universo de 433 estaciones de servicio activas.

Programa de Verificación de Dispensadoras de Combustible Líquido

Importancia de la regulación del sector estaciones de servicio

- La participación en la factura petrolera en el año 2015.

Sector	Consumo en US gal
Comercio y Servicios	1 266 679
Consumidores Industriales	73 267 565
Distribuidores	92 220 977
Empresas Generadoras de Energía Eléctrica	14 552 800
Estaciones de servicio	288 847 664
Gobierno	332 542
Otros Clientes	55 996 099
Transporte	3 458 740



Programa de Verificación de Dispensadoras de Combustible Líquido

Importancia de la regulación del sector estaciones de servicio

- Venta de combustibles líquidos en las estaciones de servicio en los últimos tres años.

Venta de combustibles líquidos en las estaciones de servicio por año		
Años	US Gal	% de participación en la factura petrolera
2013	245 680 801	49.34
2014	260 205 761	50.69
2015	288 847 664	54.51

Programa de Verificación de Dispensadoras de Combustible Líquido

Incumplimientos relacionados a las verificaciones de cantidad de combustible líquidos dispensados en estaciones de servicio.

Años	Cantidad de incumplimientos
2012	75
2013	21
2014	14
2015	16

Programa de Verificación de Dispensadoras de Combustible Líquido

Incumplimientos relacionados a las verificaciones de cantidad de combustible líquidos dispensados en estaciones de servicio.

- Para tener más control se incremento la cantidad de inspecciones, esto significa:
- Utilizar más recurso (combustible, personal, equipo)
- Priorizar sobre otro tipo de inspecciones.

Programa de Verificación de Dispensadoras de Combustible Líquido

Beneficios de la DHM al lograr un control en las calibraciones que se realizan a las dispensadores de combustibles líquidos.

- Se requerirán menos recurso para la vigilancia de la cantidad de combustibles líquidos dispensados en las estaciones de servicio (combustible, personal y equipo)
- Se reforzarán otros tipos de inspecciones que se realizan en la DHM.



Lic. Eduardo Alexander Ramírez Acosta
Director de Hidrocarburos y Minas
aramirez@minec.gob.sv

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe edificio C1, Centro de Gobierno,
San Salvador, El Salvador, C.A.
Tel: (503) 2590-5200
<https://www.edrhym.gob.sv/drhm/>

VERSIÓN ELECTRÓNICA